



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
9 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**  
44º período de sesiones

**Acta resumida de la 901ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 31 de julio de 2009, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gabr

**Índice**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18  
de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial e informes periódicos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto  
combinados de Liberia*



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informe inicial e informes periódicos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Liberia (CEDAW/C/LBR/6; CEDAW/C/LBR/Q/6 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Liberia toman asiento como participantes a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Gayflor** (Liberia) afirma que el Gobierno de Liberia reconoce los retos persistentes a los que se enfrentan las mujeres en el país. El Gobierno mantiene un firme compromiso con la aplicación de la Convención y se enorgullece de los importantes avances realizados hacia la igualdad de las mujeres y las niñas. La preparación del informe, que sirve como un honesto parámetro de referencia para evaluar el progreso futuro de la consecución de la igualdad entre los géneros, ha supuesto un reto, especialmente para un país y un pueblo que acaban de dejar atrás varios años de crisis civil. Casi todos los datos utilizados en el informe sólo estuvieron disponibles el pasado año, y en algunas zonas la información necesaria sencillamente no está disponible.

3. Reconociendo la persistente discriminación a la que se enfrentan las mujeres en su sociedad, Liberia ha dado prioridad a la incorporación de la perspectiva de género en su proceso de desarrollo y está trabajando con diligencia para ganar terreno para las mujeres en las esferas de la economía, el Estado de derecho, la salud, la educación y la seguridad. Las mujeres son vulnerables al abuso sexual y la explotación, y la tasa de mortalidad materna es asombrosamente alta. Las niñas están insuficientemente representadas en la escuela secundaria y las mujeres tienen una presencia mayoritaria en los sectores no estructurados y agrícola de la economía. Por lo tanto, el Gobierno ha dado prioridad a las políticas y programas que pueden situar en primera línea los derechos de las mujeres. En particular, el Gobierno ha convocado un Comité Directivo nacional sobre la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio No. 3 y está poniendo en marcha un importante programa, financiado por el Gobierno de Dinamarca, para colaborar en los esfuerzos de ese Comité Directivo. El programa ya ha comenzado con la distribución a las mujeres rurales de aperos de labranza, semillas y maquinaria de procesamiento.

4. Además, el Gobierno, a través del Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo, y con el apoyo del Fondo para las Mujeres de África establecido por la

Nueva Alianza para el Desarrollo de África y España, está ejecutando actualmente un proyecto destinado a mejorar el bienestar económico de las mujeres. El proyecto, de dos años de duración, facilitará microcréditos a 3.000 mujeres vulnerables y supervivientes de la violencia por motivos de género, además de equipar cinco centros existentes para mujeres. Con el apoyo de la *Nike Foundation*, el Banco Mundial y el Gobierno danés, el Gobierno de Liberia está a punto de lanzar el Proyecto de empoderamiento económico de las adolescentes, que proporcionará a las jóvenes capacitación profesional en materia económica para que puedan acceder al sector estructurado a través de un empleo remunerado o para la mejora de la actividad empresarial. En julio de 2009, el Gobierno comenzó a aplicar el Programa de igualdad entre los géneros y empoderamiento económico de las mujeres para aumentar el acceso al crédito de éstas, trasladar a las mujeres al sector estructurado y mejorar el acceso a la educación de las mujeres y las niñas, centrándose en las escuelas secundarias y en los programas de alfabetización de adultos.

5. En asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Gobierno está finalizando actualmente una evaluación sobre la aplicación conjunta del proyecto de asistencia individual a las mujeres y niñas afectadas por el conflicto. El objetivo global es contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad de Liberia a través de la revitalización económica de comunidades afectadas por el conflicto con mujeres y niñas no integradas que han estado asociadas al conflicto armado.

6. Una prioridad importante es reducir la brecha en la matriculación en las escuelas, reduciendo al mismo tiempo la tasa de abandono escolar de las niñas. El Ministerio de Educación está desarrollando una serie de iniciativas destinadas a ampliar la matriculación de las niñas y mejorar la tasa de retención. Como resultado de ello, la tasa de matriculación en la enseñanza primaria en las escuelas públicas ha mejorado del 60% de chicos y el 40% de chicas durante el curso escolar 2004-2005, al 55% de chicos y el 45% de chicas en 2007-2008. Se prevé que los datos para 2008-2009 muestren una nueva mejora. Además, el Gobierno ha formulado varios planes adicionales que incluyen la construcción de escuelas “adecuadas para las niñas” en zonas específicas, centros de cuidado de los niños gestionados por la comunidad, campañas de sensibilización y divulgación, y programas de orientación para niñas, así como una capacitación de docentes que dé prioridad a la participación de las mujeres.

7. El Gobierno se ha comprometido a la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y ha desarrollado para ello un plan de acción nacional. Se ha creado una Secretaría en el

Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo, y se le ha asignado la responsabilidad de coordinar la aplicación del plan de acción. Además, se ha establecido un Equipo de tareas para garantizar la difusión de la información sobre el plan de acción.

8. En un esfuerzo por reducir la elevada tasa de violencia por motivos de género y promover una mayor participación de las mujeres en la seguridad de la comunidad, el Gobierno ha establecido un programa de mantenimiento del orden comunitario en todo el país, como asociación entre la policía nacional liberiana y la comunidad, que reconoce la interdependencia y la responsabilidad compartida de la policía y la comunidad en la garantía de un entorno seguro para todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres.

9. Con el convencimiento de que el acceso a la tierra es uno de los principales ingredientes para el empoderamiento económico de las mujeres, el Gobierno tiene previsto que una Comisión de Reforma Agraria actúe para eliminar las barreras que privan a las mujeres de la propiedad de la tierra. La ley por la que se crea la Comisión de Reforma Agraria está pendiente de la firma de la Presidenta.

10. En junio de 2009 la Presidenta creó la Comisión de Reforma Legislativa, con el mandato de supervisar todos los procesos de reforma legislativa de Liberia, incluida la reforma de las leyes discriminatorias que no hayan sido derogadas. El Gobierno, con el apoyo de la oficina del asesor sobre cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), está llevando a cabo un análisis de la legislación nacional para determinar cuáles son discriminatorias contra la mujer. El resultado de los análisis servirá posteriormente como base para promover la modificación de esas leyes.

11. La mejora del acceso a la justicia es una de las principales prioridades del Gobierno. La recientemente establecida Dependencia encargada de delitos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género se encargará del enjuiciamiento y proporcionará servicios de apoyo a las supervivientes de delitos sexuales. El estatuto mediante el que se ha creado el tribunal encargado de delitos sexuales también prevé la división de los tribunales de distrito para enjuiciar los casos de delitos sexuales en todas las subdivisiones políticas. A través de la educación pública continua se promueve el compromiso de las mujeres con el sistema de justicia formal.

12. Se ha elaborado un segundo proyecto de política nacional sobre cuestiones de género. Actualmente se están realizando consultas adicionales en todo el país que conducirán a la validación nacional del proyecto final durante este año. El Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo ha realizado un progreso sostenido en la formación

del Foro Nacional para las Cuestiones de Género. En total, 19 de los 21 ministerios gubernamentales cuentan con centros de coordinación sobre cuestiones de género. Además, se han restablecido los Equipos de tareas temáticos basados en las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. En un esfuerzo por impulsar la participación de las mujeres en el proceso político, se ha remitido a la Asamblea Nacional el proyecto de ley *Fairness Bill* para su promulgación. Dicho proyecto de ley prevé una representación mínima del 30% de mujeres en los cargos electos nacionales y entre los jefes de los órganos y estructuras principales y secundarias de cada partido político registrado en Liberia.

13. En un esfuerzo por concienciar y sensibilizar a la opinión pública sobre el contenido de la Convención, el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo ha iniciado una campaña de concienciación pública masiva. Se han producido miniserias dramáticas, basadas en una versión simplificada del contenido de la Convención, y actualmente se emiten en las emisoras de radio locales y se representan en las calles y en diversas comunidades.

14. Tal vez lo más importante sea el hecho de que todas las recomendaciones del informe de Liberia al Comité se han incorporado a la estrategia de desarrollo trienal del Gobierno. Se ha hecho un seguimiento de todas ellas por motivos de rendición de cuentas y el Gobierno se ha comprometido a avanzar hacia estos objetivos en los próximos dos años.

#### *Artículos 1 y 2*

15. **El Sr. Flinterman** dice que le complace saber que desde que se redactó el informe se ha creado la Comisión de Reforma Legislativa. El orador desea conocer las prioridades de la Comisión y si entre ellas figura una ley general de igualdad que incluya la igualdad entre los géneros. Tomando nota de que el informe hace referencia a la reconstitución de la Comisión de Derechos Humanos, el orador pregunta si ya se ha establecido dicha Comisión y, de ser así, si su mandato incluye con carácter prioritario el tratamiento de las cuestiones de igualdad entre los géneros.

16. Observando asimismo algunas afirmaciones contradictorias en el informe con respecto al estatuto de la Convención en el derecho interno, el orador pregunta cuáles son los obstáculos para acelerar la publicación de la Convención, que parece un paso tan pequeño. Entendiendo que la adopción e incorporación constituyen un proceso mucho más largo, el orador pregunta si esto también es una prioridad de la Comisión de Reforma Legislativa.

17. **La Sra. Ameline** expresa su agradecimiento por la franqueza del informe, con su detallada información sobre los muchos problemas que afrontan las mujeres liberianas. La aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es muy importante para el Comité, porque es esencial que el Estado de derecho se restablezca lo más rápidamente posible, especialmente con vistas a proporcionar protección a las mujeres. La determinación de la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf para hacer realidad la igualdad es bien conocida, pero la dualidad del ordenamiento jurídico es una cuestión vital, porque crea una verdadera discriminación entre las personas ante la ley y una doble discriminación con respecto a las mujeres, con base en su origen geográfico y étnico. Como la Constitución no aborda específicamente la discriminación y no existe aún una ley específica sobre la igualdad, el dualismo del ordenamiento significa que los instrumentos jurídicos que podrían emplearse para hacer cumplir la igualdad son muy débiles e implican un riesgo de preservar las posibilidades de violencia contra las mujeres y la impunidad de los autores. Si bien parece que existe una voluntad de legislar para mejorar la situación y también para mejorar la formación del poder judicial y la policía, es esencial que el desarrollo de Liberia tenga su anclaje en el Estado de derecho.

18. La oradora pregunta cuál sería el orden de prioridades para abordar las reformas que preocupan a las mujeres y cómo tiene previsto el Gobierno erradicar la violencia, un legado de la guerra, que aún marca a la sociedad liberiana. La oradora también está interesada en cualquier información acerca de las compensaciones por las violaciones de los derechos humanos durante la guerra, especialmente de las mujeres, que han sido las principales víctimas de la violencia. Se ha restablecido la pena de muerte en Liberia, una medida que no está de acuerdo con la visión del Estado de derecho que tiene el Comité, y la oradora espera que su reintroducción sea temporal.

19. **La Sra. Šimonović**, observando que Liberia tiene 16 lenguas étnicas, pregunta acerca de los planes para la publicación de la Convención. La oradora también pregunta cómo se coordinará la incorporación de la Convención con el doble proceso de reforma legislativa y constitucional, y si el Gobierno estudiará las enmiendas a la Constitución que permitirían que los tratados internacionales se incorporasen inmediatamente al derecho interno, cambiando de un ordenamiento jurídico dual a uno monista. Observando que la Misión de las Naciones Unidas en Liberia asistirá al Gobierno en la determinación de las leyes discriminatorias, la oradora espera que el presente diálogo constructivo con el Comité ayude también en ese proceso proporcionando una perspectiva sobre la compatibilidad de diversos instrumentos legislativos y la Convención. La aplicación

de las observaciones finales también podría ayudar al Gobierno a abordar la legislación discriminatoria.

20. El artículo 2 de la Convención deja clara la obligación de los Estados partes de recoger el principio de igualdad entre hombres y mujeres, ya sea en la Constitución o en una legislación específica. La oradora solicita información sobre el modo en que el Gobierno tiene previsto introducir la definición de *eliminación de la discriminación contra la mujer* en línea con el artículo 1 de la Convención. Las actuales disposiciones de la Constitución son simplemente una prohibición de la discriminación basada en el sexo.

21. **La Sra. Morgan** explica que la Comisión de Derechos Humanos ya se ha establecido y trabaja en concertación con la Comisión de Reforma Legislativa para garantizar que Liberia respete todos los instrumentos internacionales en material de derechos humanos, en particular los relativos a los derechos de las mujeres. Se han tomado medidas para que la Convención se incorpore lo más rápidamente posible después de su publicación.

22. El Estado de derecho es uno de los pilares del documento de política más importante del Gobierno, la estrategia de lucha contra la pobreza. Uno de los muchos planes en marcha está relacionado con la policía nacional liberiana, que actualmente cuenta con una dependencia de protección de las mujeres en cada uno de los 15 condados del país.

23. Con respecto a la pena de muerte, la oradora observa que no se ha llevado a cabo ninguna ejecución formal en Liberia desde 1980. Sin embargo, en ocasiones se han promulgado disposiciones jurídicas en respuesta a situaciones de urgencia concretas; se ha introducido la pena de muerte en la legislación para el atraco a mano armada, que es un fenómeno que actualmente asola el país. La Presidenta ya está trabajando con la Comisión de Reforma Legislativa sobre el asunto.

24. **La Sra. Gayflor**, refiriéndose a la publicación de la Convención, señala que en Liberia se ha utilizado un inglés liberiano simplificado que la mayoría de la gente puede comprender. Además, hay un pequeño número de lenguas que son comunes a la mayoría de sus regiones. La Convención se expresará en ese inglés muy sencillo y el Gobierno puede trabajar con las emisoras de radio rurales para determinar si se puede utilizar esa u otras versiones en los idiomas utilizados habitualmente para que la gente corriente tome conciencia de la Convención y de los beneficios que ofrece.

25. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se considera un hito y el Gobierno tiene previsto utilizarla como herramienta para cuestionar a los encargados de la

formulación de políticas y lograr la rendición de cuentas de lo que debe hacerse en interés de las mujeres. Éstas están entusiasmadas con las posibilidades que ofrece: ya no tienen que permanecer al fondo de la sala observando cómo los hombres toman las decisiones. Al igual que la Presidenta, no están interesadas en una representación testimonial: quieren estar plenamente implicadas.

26. **La Sra. Morgan** (Liberia) afirma que existe una política continua para erradicar la violación. Si bien la asistencia médica a las víctimas de violación sigue siendo un reto, la Asociación de Abogadas de Liberia está trabajando con los ministerios gubernamentales y las clínicas privadas para garantizar que tanto las mujeres rurales como las urbanas tengan acceso a dicha asistencia en caso de violación. En una iniciativa de la nueva Dependencia encargada de delitos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género, las víctimas son trasladadas a los servicios médicos para que las pruebas puedan ser recogidas y conservadas adecuadamente. Aunque es difícil procesar los delitos de violación que no son denunciados, con frecuencia las mujeres son reacias a denunciarlos por temor a una posible estigmatización; la Asociación de Abogadas de Liberia, las organizaciones no gubernamentales (ONG), el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo están trabajando para aumentar la toma de conciencia en ese sentido.

### *Artículo 3*

27. **La Sra. Neubauer** pregunta si los programas destinados a fomentar las capacidades del Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo, tal como se describe en la respuesta del Estado parte a la pregunta 8 de la Lista de cuestiones y preguntas, han abordado adecuadamente la falta de personal y de recursos que se menciona en el informe. También sería útil disponer de información adicional sobre las necesidades reales del Ministerio en términos de recursos humanos, financiación y logística. Si bien cabe elogiar al Gobierno por iniciar el proyecto de política nacional sobre cuestiones de género, la oradora se pregunta por qué ese proceso tarda tanto. Ya debería estar finalizado, mientras que, de hecho, se siguen realizando consultas adicionales. El Estado informante también debería aclarar si se está utilizando la Convención como marco jurídico para la elaboración de ese proyecto, si el Parlamento nacional ha recibido informes sistemáticos sobre su proceso de elaboración, en vista de la exigencia de que apruebe el proyecto de política, y si se han establecido plazos o indicadores para medir el progreso en la aplicación de la política.

28. **La Sra. Gayflor** (Liberia) señala que se ha realizado un progreso significativo desde la publicación del informe. El Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo se ha beneficiado de la adscripción de personal técnico procedente del programa del Cuadro Ejecutivo Superior, así como del apoyo obtenido del programa *Scott Family Fellows*. En los próximos tres años se recibirá aproximadamente un millón de dólares de los EE.UU. en desarrollo de capacidad del Organismo Danés de Desarrollo Internacional, lo que permitirá contar con un asesor sobre cuestiones de género, coordinadores regionales para reforzar la capacidad de los coordinadores de condado y funcionarios de empoderamiento económico. Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Juventud y Deporte han lanzado un programa nacional de voluntarios juveniles en los condados. El Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo ha presionado con éxito a otros ministerios para que apoyen los centros de coordinación sobre cuestiones de género a través de sus propios presupuestos.

29. Con respecto a la política nacional sobre cuestiones de género, es importante que se pueda utilizar para supervisar la aplicación de todos los planes e instrumentos pertinentes desarrollados previamente. Se ha tardado mucho en concluir la política debido a una falta de conocimientos especializados internos; la contratación de consultores, que en ocasiones debían abandonar el proyecto antes de finalizar su trabajo, ha llevado mucho tiempo. El Ministerio espera con gran interés que el proceso concluya.

30. En términos de recursos financieros, existen unas prioridades en conflicto en Liberia. Si bien la preparación de presupuestos con una perspectiva de género no ha sido aprobada como medida política, el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo ha trabajado con otros ministerios para garantizar que las cuestiones que afectan a las mujeres sean abordadas adecuadamente. Por ejemplo, la financiación para dar respuesta a la cuestión de la mortalidad materna iría al Ministerio de Salud en lugar de al Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo, pero ese Ministerio considerará que está haciendo su trabajo si los programas de otros organismos prestan la debida atención a las necesidades de las mujeres.

### *Artículo 4*

31. **El Sr. Flinterman** observa que, pese a que se introdujeron medidas especiales de carácter temporal en la esfera de la participación política, no se acataron porque carecían de base jurídica. El orador se congratula del hecho de que se haya presentado un proyecto de ley al Parlamento para remediar la situación; sin embargo, es importante recordar que, de acuerdo con la recomendación general

No. 25 del Comité, los Estados partes están obligados a adoptar medidas especiales de carácter temporal, cuando proceda, en todas las esferas sustantivas que se rigen por la Convención, y el mandato para adoptar tales medidas debe basarse en disposiciones explícitas de la Constitución o de la legislación nacional. Por lo tanto, el orador desea saber si la cuestión de las medidas especiales de carácter temporal está en el programa del Equipo de tareas para la reforma constitucional o en la Comisión de Reforma Legislativa, y si el Gobierno tiene previsto adoptar tales medidas en otros ámbitos.

32. **La Sra. Gayflor** (Liberia) responde que la Presidenta de Liberia se ha comprometido a adoptar medidas especiales de carácter temporal y se está trabajando para lograr ese objetivo. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) está trabajando en consulta con el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo y la Asociación de Abogadas de Liberia para establecer el mejor modo de asegurar el apoyo del Parlamento, compuesto mayoritariamente por hombres, para el actual proyecto de ley. El Gobierno asumirá el reto de garantizar que las medidas especiales de carácter temporal de otras esferas se incluyan en el programa de la Comisión de Reforma Legislativa; siempre que se sienten las bases, es posible hacer que los responsables de la reforma legislativa respondan de ella y recordarles que sus decisiones deben basarse en los intereses de sus electores, que incluyen a las mujeres. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) también ayudará al Gobierno a revisar las leyes nacionales y a desarrollar las herramientas necesarias para comprometer al Parlamento en la esfera de los derechos de la mujer. Se agradecerá cualquier información del Comité que permita al Gobierno reforzar su promoción.

#### *Artículo 5*

33. **La Presidenta**, hablando en su calidad de experta, pide al Estado parte que aclare por qué no cuenta con leyes que tipifiquen como delito las prácticas tradicionales nocivas como la caza de brujas, la práctica de la ordalía y, en particular, la mutilación genital femenina. La oradora también se pregunta si los mecanismos internacionales, como el UNIFEM, la Organización Mundial de la Salud o la Unión Africana, pueden proporcionar asistencia en la aplicación de los programas para luchar contra tales prácticas.

34. **La Sra. Arocha Domínguez** señala que los importantes pasos dados para capacitar a las mujeres facilitando su acceso a la educación, la atención sanitaria y los recursos económicos son dignos de elogio. Sin embargo, parece que el Gobierno concede menos importancia a las medidas tendentes a modificar los estereotipos y las prácticas culturales que tratan a la mujer como inferior al hombre.

Es necesario aclarar si la estrategia de desarrollo trienal del Gobierno incorpora tales medidas y cómo trabajará el Gobierno con los funcionarios públicos, el profesorado y los profesionales de la salud para garantizar la aplicación de las medidas de capacitación aprobadas en un entorno libre de prejuicios y estereotipos.

35. Resulta muy preocupante observar que el Ministro del Interior ha justificado la práctica de la mutilación genital femenina con el argumento de que se trataba de una práctica cultural que debía respetarse. La oradora desea saber si esta posición es generalizada dentro del Gobierno y si el Ministerio de Cuestiones de Género y Desarrollo ha tomado nota de los comentarios del Ministro para crear conciencia y promover un debate social. También le gustaría saber qué obstáculos impiden modificar los libros de texto escolares para eliminar los estereotipos y cómo se puede formar a los profesores, que son mayoritariamente hombres, para que apliquen las políticas destinadas a ampliar las oportunidades educativas de las niñas. Por último, la oradora se pregunta qué medidas se han adoptado para educar a los dirigentes de la comunidad y a los líderes religiosos para que contribuyan a la eliminación de los estereotipos en las esferas de la familia y de la comunidad local.

36. **La Sra. Rasekh** afirma que Liberia, como Estado parte que ratificó la Convención hace casi 30 años, tiene la obligación de iniciar un proceso para cambiar las actitudes en cuestiones como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz. Los esfuerzos encaminados a eliminar la mutilación genital femenina parecen demasiado débiles. Se requieren medidas legislativas y punitivas, iniciativas para crear conciencia y educación para erradicar esa práctica, que representa una importante cuestión de salud y de derechos humanos. En particular, el Gobierno debe indicar qué medidas se están adoptando para cambiar las actitudes de los funcionarios gubernamentales. Con respecto al matrimonio precoz, la oradora se pregunta qué medidas legislativas o de otra índole existen para castigar a las familias que obligan a sus hijas a casarse a la edad de 14 años o incluso más jóvenes.

37. **La Sra. Begum** dice que Liberia debe aclarar su postura con respecto a la mutilación genital femenina e informar al Comité de si tiene previsto erradicar y condenar esa práctica nociva. La oradora también se pregunta cuántas personas que practican la mutilación genital femenina han buscado medios de vida alternativos y si el Gobierno les ha animado a hacerlo. A pesar de los altos niveles de violencia física y sexual contra las mujeres, como se describe en los párrafos 7.12 y 7.13 del informe, no existe ninguna ley contra la violencia en el hogar. El Estado parte debe indicar si tiene previsto promulgar leyes que aborden todas las formas de violencia, incluida la violencia en el hogar.

38. **La Sra. Coker-Appiah** manifiesta su preocupación por el hecho de que algunas disposiciones de las Normas y reglamentaciones revisadas para el interior del país (derecho consuetudinario) violen claramente la Convención, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La oradora desea saber si la Comisión de Reforma Legislativa abordará esas leyes con carácter prioritario. Es importante recordar que la cultura y las tradiciones son dinámicas, no estáticas, y por lo tanto pueden cambiarse. La cuestión de la mutilación genital femenina debe abordarse con la misma audacia que se ha demostrado en relación con otras cuestiones. La oradora espera que el próximo informe incluya información sobre la legislación aprobada para prohibir esa práctica.

39. **La Sra. Gayflor** (Liberia) manifiesta que la práctica de la ordalía ya se ha prohibido por ley. El Ministro de Justicia también ha condenado firmemente la práctica y, si bien aún no se ha eliminado totalmente, se practica con menos frecuencia y desde luego no se justifica. Con respecto a los estereotipos, la situación está cambiando rápidamente. Las mujeres ocupan cada vez más puestos de dirección —Liberia tiene una Presidenta— y las mujeres y las niñas ya no aceptan los estereotipos. Existen programas de orientación para animar a las estudiantes a elegir materias como las matemáticas y se están dando pasos para eliminar los estereotipos en los libros de texto. Las mujeres también participan cada vez más en sectores previamente dominados por los hombres, como el textil. Se ha puesto en marcha una serie de programas de concienciación y las mujeres participan en los procesos de adopción de decisiones en el plano comunitario. Existe, por supuesto, una voluntad política de eliminar los estereotipos y, si bien se requieren nuevos avances, la oradora confía en que la cuestión se resuelva paulatinamente. De hecho, como las mujeres ya no aceptan la situación anterior, es importante garantizar que no se conviertan en autoras de violencia; se deben respetar los derechos de las mujeres y de los hombres.

40. Hay que hacer más para cambiar las actitudes con respecto a la mutilación genital femenina; los comentarios del Ministro del Interior, para los que no hay excusa, se han incluido en el informe para resaltar los retos a los que se enfrenta Liberia. No obstante, la situación está cambiando progresivamente ya que la práctica es menos habitual que antes. A pesar de ser una cuestión muy sensible, Liberia acepta el consejo del Comité sobre la necesidad de una ley que prohíba la mutilación genital femenina. Las iniciativas dirigidas a la creación de conciencia también son esenciales, ya que algunas mujeres temen quedar estigmatizadas si no aceptan la práctica, y quienes la practican deben recibir apoyo para encontrar medios de

vida alternativos; actualmente algunas de estas personas trabajan como tutoras. El Gobierno tiene intención de utilizar la Convención como herramienta de promoción. Si bien hace casi 30 años que ratificó la Convención, ninguna institución ha sido responsable de su aplicación en Liberia hasta 1993. Actualmente el Gobierno se ha comprometido plenamente a cumplir sus obligaciones en el marco de la Convención y desarrollará un plan de acción para lograr progresos en todas las esferas debatidas ante el Comité.

41. **El Sr. Korto** (Liberia) señala que, aunque no es posible cambiar las prácticas culturales de la noche a la mañana, Liberia está realizando progresos. En el pasado, la enfermería estaba considerada tradicionalmente una profesión de mujeres, mientras que la medicina y la ingeniería se consideraban profesiones de hombres. Tales puntos de vista han influido incluso en la concesión de becas por parte del Ministerio de Educación. Sin embargo, actualmente los hombres y las mujeres tienen las mismas oportunidades de obtener becas. Además, existen programas de becas para licenciados y universitarios que son exclusivamente para mujeres.

42. La mutilación genital femenina es una cuestión políticamente sensible. Cuando el Ministro del Interior comentó en 2007 que se trataba de una práctica cultural que debía respetarse, tal vez no quería decir eso. Sin embargo el comentario era comprensible, porque llevará tiempo abordar la cuestión de un modo audaz.

43. La mutilación genital femenina se realiza por lo general en instituciones conocidas como “escuelas en el bosque”, a las que asisten las niñas para recibir conocimientos tradicionales. Sin embargo, la función de las “escuelas en el bosque” se está reduciendo en la sociedad liberiana con la difusión de la educación de estilo occidental. El Gabinete está estudiando una solicitud del Ministerio de Educación para limitar el funcionamiento de las “escuelas en el bosque” a horas en que las escuelas normales no estén en horario lectivo. Anteriormente, las niñas eran sacadas de la escuela durante el horario lectivo para poder enviarlas a las “escuelas en el bosque”, donde eran sometidas a la mutilación genital femenina. La práctica de la mutilación genital femenina desaparecerá de forma natural, paulatinamente, a medida que aumente el número de personas que reciba educación. La legislación no puede por sí sola cambiar una creencia política.

44. **La Sra. Morgan** (Liberia) dice que la Ley de herencia de 2003 ha puesto fin a la identificación de las mujeres como bienes, coloca a las mujeres rurales en igualdad de condiciones con la mujeres urbanas y proporciona a las mujeres rurales la oportunidad de poseer bienes raíces,

tanto si los adquieren antes del matrimonio como después de éste. Las leyes contra la violación se han ampliado para abarcar todas las formas de violación, incluida la violación en banda. Si bien no existe ninguna ley contra la violencia en el hogar, las leyes contra la violación no prohíben el procesamiento de la violación en el matrimonio. Durante el pasado año se contrataron 15 licenciados en derecho cualificados como abogados de condado en los 15 condados de Liberia para llevar a cabo interrogatorios, recogida de pruebas y procesamientos. En cada uno de los 15 condados hay una oficina con personal capacitado para responder a cuestiones de violencia sexual y por motivos de género.

#### Artículo 6

45. **La Sra. Chutikul** pregunta si la definición de *trata* que figura en la Ley contra la trata de seres humanos de 2005 abarca el trabajo forzado, la extracción de órganos y la prostitución, como en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La oradora desea conocer el mandato del grupo de tareas ministerial responsable de la lucha contra la trata, sus logros desde su creación en 2006 y si se ha desarrollado un plan de acción contra la trata.

46. El informe indica que no se ha procesado ningún caso de trata de seres humanos. Resultaría útil saber si los Ministerios de Justicia y Trabajo prevén un plan para mejorar la situación. ¿Cuáles han sido las repercusiones de la firma por parte de Liberia del Plan de acción para combatir la trata de personas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental con respecto a las medidas adoptadas dentro de Liberia y entre Liberia y otros Estados? Asimismo, se agradecería recibir información sobre el modo en que el Gobierno ayuda y trabaja con las organizaciones no gubernamentales que ayudan a las víctimas y participan en intervenciones preventivas.

47. La oradora pide información adicional sobre la ley contra la prostitución, en particular con respecto al procesamiento de menores, la prostitución forzada y el castigo de los proxenetas y propietarios de prostíbulos. Sería útil saber qué servicios se prestan a quienes desean abandonar la prostitución. También sería interesante obtener información acerca de la eficacia de los programas para ayudar a niñas vulnerables, específicamente con respecto a aquellas que han rechazado la prostitución. También se requiere información sobre lo que se está haciendo en las zonas rurales a ese respecto.

48. **La Sra. Rasekh** solicita información adicional sobre los refugios para las víctimas de la trata de personas. Si bien la legislación de Liberia dispone de medidas estrictas para el procesamiento y castigo de los delitos por la trata de personas, ninguno de los delincuentes detenidos y arrestados ha sido castigado, aparentemente debido a una falta de formación por parte de los jueces y una falta de conocimientos y de recursos humanos y de otra índole en el sistema judicial. La oradora solicita más información sobre las medidas adoptadas para abordar estas lagunas y sobre los esfuerzos y las actividades para detener la trata de personas a escala regional. Resultan de especial interés los esfuerzos para educar a la policía de fronteras.

49. Según el informe, muchas víctimas de la violencia por motivos de género no solicitan asistencia por vergüenza; algunas no tienen acceso a ninguna ayuda porque son pobres. Las víctimas no reciben ningún apoyo y los autores no son castigados porque la violencia en el hogar y la violencia contra las mujeres no están penalizadas. Se ha solicitado la elaboración de medidas para cambiar esa situación.

50. **La Sra. Morgan** señala que la trata de niños se ha convertido recientemente en un problema. La definición de la trata de seres humanos abarca la prostitución y el tráfico de órganos. Los Ministerios de Justicia y Trabajo copresiden un grupo de tareas responsable de la lucha contra la trata y se ha desarrollado un plan de acción nacional.

51. La débil aplicación de la ley es ciertamente un problema. La mayoría de las leyes se han revisado para determinar su compatibilidad con los instrumentos internacionales. Se han establecido los comités de reforma de la Constitución y las leyes, al igual que la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También se está elaborando un plan de acción nacional sobre los derechos humanos.

52. Existe un diálogo sobre la trata de personas con Sierra Leona, Guinea y Côte d'Ivoire y específicamente sobre el tráfico de drogas con Nigeria y Ghana. Cuando se identifica a los proxenetas se les procesa, pero para ello es necesario que los delitos sean denunciados. El personal judicial de todo el país habla con las mujeres y los niños para animarles a denunciar la violencia. El Ministerio de Justicia ha creado una fiscalía itinerante que viaja de un condado a otro con la misión de recopilar pruebas y procesar a los autores de violencia.

53. La Presidenta ha creado recientemente una autoridad de adopciones centralizada, basada en un instrumento internacional, que posiblemente deberán ratificar los legisladores como medida para combatir la trata de niños.

En los últimos seis meses 36 niños han sido objeto de trata. Los niños han sido recuperados y se han reunido con sus padres, y el autor está en la cárcel.

54. **La Sra. Gayflor** dice que existen albergues en cinco condados, pero la mayoría se encuentran en Monrovia. Se han desarrollado una serie de directrices sobre los albergues. La mayoría de la trata de personas en Liberia es interna más que transnacional; los traficantes atraen a las personas de las zonas rurales con falsos pretextos. El trabajo y las adopciones son las dos esferas en las que se han concentrado los esfuerzos para hacer cumplir la ley. Un proyecto piloto apoyado por Nike proporciona asistencia a las niñas en nueve comunidades. A través del programa, las niñas adquieren aptitudes como conductoras, pintoras y fontaneras. Se están debatiendo programas de empleo y capacitación para evitar que las niñas se dediquen a la prostitución.

55. **El Sr. Flinterman** pregunta acerca de la composición y el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y desea saber si las necesidades de las mujeres y la igualdad entre los géneros representan una parte significativa de ese mandato. Si bien el informe indica que la Convención tiene el mismo rango que la Constitución, la Convención debe incorporarse de todas maneras a la legislación nacional. El orador pregunta acerca de los obstáculos para la publicación de la Convención, que garantizaría que de hecho está al mismo nivel que la Constitución.

56. **La Sra. Coker-Appiah** dice que falta claridad con respecto al procedimiento para la publicación de los convenios internacionales. La oradora entiende que la publicación implica la promulgación de una ley por parte del Parlamento y que, como resultado de la publicación, el tratado sería aplicable. La oradora pregunta si existe un comité o una comisión de reforma legislativa.

57. **La Sra. Gayflor** responde que existe una comisión.

58. **La Sra. Coker-Appiah** solicita información adicional sobre los tipos de apoyo prestado por las organizaciones no gubernamentales y la colaboración con dichas organizaciones. La oradora inquiriere si el Gobierno proporciona recursos financieros a las organizaciones no gubernamentales. Sería útil saber si las Normas y reglamentaciones revisadas para el interior del país están en la lista de prioridades de la Comisión de Reforma Legislativa.

59. **La Sra. Šimonović** dice que no es aceptable y no está en línea con la Convención que el Ministro del Interior justifique la mutilación genital femenina, ni que se diga al Comité que espere otros cuatro años para ver medidas concretas sobre esta cuestión. La mutilación

genital femenina es un delito. Debe existir un mensaje claro en ese sentido. Está muy claro que se trata de una forma de lesión corporal y de violencia por motivos de género. Resulta difícil entender por qué se ha clasificado meramente como una práctica tradicional nociva. Como primer paso, debe tipificarse como delito y prohibirse, en línea con el artículo 1 y el apartado f) del artículo 2 de la Convención, entre otros.

60. **La Sra. Chutikul** pregunta si los funcionarios públicos que participan en la trata de personas reciben un castigo mayor que los demás y si esto se especifica en la ley. La oradora confía en que la Comisión de Reforma Legislativa considere la ley contra la trata de personas durante su examen. La oradora pregunta si las víctimas de la trata de personas y prostitución y las víctimas de violencia en el hogar son alojadas en los mismos refugios, ya que el asesoramiento psicosocial es bastante diferente para esos dos tipos de víctimas. También sería interesante obtener información adicional acerca de la capacitación de los trabajadores sociales que tratan con esas víctimas.

61. **La Sra. Neubauer** observa que en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/LBR/Q/6) se menciona un plan de acción detallado como parte del proyecto de política nacional sobre cuestiones de género. La oradora pregunta si se han desarrollado plazos o indicadores para medir los resultados y los avances logrados en la aplicación de una futura política nacional sobre cuestiones de género. ¿Prevé la estrategia de una política nacional sobre cuestiones de género la presentación sistemática de informes a la Asamblea Nacional después de la aprobación del Gabinete?

62. Resultaría útil saber si las obligaciones recogidas en la Convención se han utilizado como marco jurídico en la elaboración del documento de política programática nacional. Si no es así, se insta a la jefa de la delegación y Ministra a garantizar que las recomendaciones del Comité al Gobierno de Liberia serán tomadas en consideración en la forma final de la política nacional sobre cuestiones de género.

63. **La Sra. Halperin-Kaddari** señala que la información puesta a disposición del Comité indica que todos los casos de violencia sexual y por motivos de género se remiten a un único tribunal, con la consiguiente acumulación de casos pendientes. La oradora solicita información adicional. También hay indicaciones de que, en vista de esta situación, las mujeres han recurrido a los tribunales de derecho consuetudinario. ¿No es cierto, sin embargo, que en estos tribunales las mujeres casadas no pueden presentarse sin sus maridos, y que en ninguno de ellos hay juezas?

64. **La Sra. Ameline** pregunta si hay becas disponibles para mujeres jóvenes que deseen iniciar la carrera de Derecho. Con respecto a las cerca de 25.000 mujeres que han participado en el conflicto armado, la oradora pregunta cuál ha sido el impacto de las medidas de desarme, desmovilización y reintegración.

65. **La Sra. Begum** pregunta si se dispone de datos nacionales sobre la violencia contra las mujeres y qué mecanismos existen para la recopilación de datos, en particular con respecto a la violación, un grave problema en Liberia. ¿De qué medidas se dispone para ayudar a las víctimas de la violencia, en particular de violación, y qué servicios de asesoramiento existen?

66. **La Sra. Rasekh** señala que la impunidad de los autores de la violencia por motivos de género deja a las víctimas indefensas en términos de acceso a la justicia y recepción de apoyo, al saber que los autores no serán castigados. ¿Qué medidas se prevén para remediar esta situación? Recordando que el ex Presidente se enfrenta a cargos antes la Corte Penal Internacional, la oradora desea saber qué sucederá en el caso de otros autores responsables de delitos en masa contra las mujeres. Al parecer, durante el conflicto se produjeron innumerables violaciones.

67. **La Sra. Pimentel**, señalando que la mayoría de los edificios de tribunales y prisiones están destartados, pregunta qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para modernizarlos, teniendo en cuenta la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.

68. **La Sra. Morgan** (Liberia) dice que la función de la Comisión de Derechos Humanos es garantizar que las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos ratificados por Liberia se reflejen en el plan de derechos humanos nacional. Actualmente se está estudiando la designación de los miembros de la Comisión. Se ha establecido un grupo de trabajo para que examine la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales a los que Liberia se ha adherido, e identifique las prácticas nocivas que no cumplen estos compromisos. La aprobación de la Ley de herencia, en el contexto de la revisión de las reglamentaciones para el interior, es un aspecto importante de ese proceso. Con respecto a la identificación de los funcionarios que cometieron delitos, los funcionarios culpables de aceptar sobornos fueron identificados.

69. Los autores de actos de violencia en el hogar han sido procesados y el establecimiento de la Dependencia encargada de delitos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género da fe del compromiso del Gobierno, al igual que la creación prevista de la fiscalía itinerante. Con respecto a la acumulación de casos pendientes, el Gobierno está intentando crear más tribunales. Los

tribunales se reúnen en sesiones de 42 días de duración, y un solo caso puede ocupar fácilmente más de una sesión, manteniendo a un tribunal ocupado incluso durante seis meses. En el contexto de los esfuerzos para procesar los delitos por motivos de género, se está impartiendo capacitación adicional a la policía para la recopilación de pruebas y la protección de la integridad de las víctimas; además, se han nombrado nuevos abogados cualificados, lo que ha supuesto una mejora de los índices de procesamiento. Es cierto que los tribunales de la capital tienen una acumulación de casos pendientes, pero también se han procesado casos en los tribunales de condado. Hay una serie de juezas y abogadas y se está proporcionando formación continua a fiscales, policías, profesionales médicos, jefes locales y, por supuesto, a todos los interesados.

70. **La Sra. Gayflor** (Liberia) asegura que las cuestiones planteadas por los miembros del Comité formarán parte del plan de acción del Gobierno y, en ese contexto, no se omitirá en modo alguno la cuestión de la mutilación genital femenina. En cuanto a la violación, no es cierto que tales delitos ya fueran un problema antes del conflicto. Los violadores, cuando son identificados, son tratados con dureza. La guerra ha cambiado la situación. Existe una necesidad urgente de asesores más cualificados para ayudar a las víctimas de violación; muchos de los asesores actuales no están bien cualificados. La oradora espera que se puedan establecer programas de capacitación para asesores y que se puedan crear refugios con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales.

71. La política sobre cuestiones de género todavía se encuentra en una etapa formativa, pero una vez finalizada se aplicará a través de un plan de acción. El Gobierno está intentando trabajar de forma constructiva con los asociados y las organizaciones no gubernamentales que casi siempre se encargan de ejecutar los programas.

72. **La Sra. Morgan** (Liberia) señala que la cuestión de los autores acusados por la Corte Penal Internacional está siendo examinada por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y se abordará en un informe que pronto elaborará el Gobierno. En cuanto al estado físico de las instalaciones de tribunales y prisiones, el Gobierno ha realizado un estudio junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y espera recibir unos 700.000 dólares de los EE.UU. del Fondo para la Consolidación de la Paz para la mejora de las instalaciones de prisiones. También se han mejorado recientemente algunas sedes de tribunales. En cuanto a la acumulación de casos pendientes, se han enviado magistrados de otras zonas a la capital en un esfuerzo por despejar de casos los tribunales, y se espera poner en práctica programas similares en otras zonas del país.

73. **La Sra. Gayflor** (Liberia) dice que se está mejorando la recopilación de datos sobre la violencia en el hogar y la violación, pero que actualmente no se dispone de datos consolidados. El programa de desarme, desmovilización y reintegración se ha centrado en las ex combatientes, pero se requieren programas para ayudar a otras mujeres afectadas por el conflicto armado y se están realizando esfuerzos con ese fin. También se han puesto en marcha iniciativas para ayudar a las víctimas de la violencia por motivos de género, financiadas en parte por la Unión Europea. Por último, la prostitución de menores no reviste gran importancia, pero se puede abordar a través de medidas para aliviar la pobreza como, por ejemplo, creando empleo para los padres.

74. **El Sr. Korto** (Liberia) señala, con referencia a los procesos en la Corte Penal Internacional, que el juicio del ex Presidente Taylor no tiene nada que ver con la situación de Liberia, sino que afecta a hechos ocurridos en Sierra Leona. En cuanto a la posible participación de otros autores, el acuerdo general de paz llevó al establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuyo informe está siendo examinado actualmente por la Asamblea Nacional. Las acciones posteriores dependerán del resultado de ese proceso. Como se ha mencionado, el programa de desarme, desmovilización y reintegración ha finalizado al cabo de cinco años, pero se están estudiando programas de seguimiento para ayudar a los que quedaron fuera del programa original.

#### *Artículos 7 y 8*

75. **La Sra. Neubauer** señala, en referencia a la representación en los órganos electivos, que el proyecto de ley *Fairness Bill* prevé un objetivo del 30% de mujeres. La oradora desea saber si existe algún mecanismo de aplicación y si existen sanciones en caso de que los partidos políticos incumplan la cuota al presentar las listas de candidatos a la Comisión Electoral Nacional. ¿Se establecerá algún mecanismo de recopilación de datos para recoger información sobre la participación de hombres y mujeres en los órganos políticos y de decisión públicos? Si bien existen dificultades de comunicación en Liberia, la recopilación de datos es un requisito indispensable para una acción informada. Observando el bajo nivel de participación de las mujeres en la vida pública, la oradora pregunta qué medidas se están adoptando para resolver ese problema. Por último, aunque reconoce la importante contribución de las mujeres en el servicio exterior de Liberia, la oradora lamenta la ausencia de datos en el informe sobre la participación de las mujeres en el servicio exterior, especialmente en puestos directivos.

76. **La Sra. Gayflor** (Liberia) señala que si se aprueba el proyecto de ley *Fairness Bill*, ciertamente habrá unas sanciones adecuadas en caso de incumplimiento, pero la cuestión todavía se está examinando. En cuanto a la recopilación de datos, se prevé, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, producir unos folletos informativos adecuados que incluyan los hechos relevantes para crear conciencia sobre cuestiones de género. De nuevo, el proyecto se encuentra aún en una etapa formativa.

77. Actualmente hay cinco embajadoras en el servicio exterior y la próxima Representante Permanente ante las Naciones Unidas también será una mujer. Se les están brindando a las mujeres todas las oportunidades para que participen en puestos decisorios, firmemente alentadas por la Presidenta del país que es, por supuesto, una mujer. Estas medidas no son en modo alguno testimoniales, sino que representan auténticas oportunidades. Tales esfuerzos se extienden hasta el nivel de las comunidades locales, y es justo decir que las mujeres constituyen ahora una fuerza en todo el país.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*